

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-041-22 (CAGEG-041/2022)**

**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, MEDICINAS, PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS, SUMINISTROS DE LABORATORIO Y
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Lineamientos: Lineamientos para la Operación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-041-22 (CAGEG-041/2022), para Adquisición de Productos Químicos Básicos, Medicinas, Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios, Suministros de Laboratorio y Otros Productos Químicos, correspondiente al programa operativo anual de compras del ejercicio 2022, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los bienes

Descripción completa de los bienes según Anexo I.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y los Anexos I, I-A, A, AB, B, C, D, E, F, G, H, H-I, J, K, L, M, N, O y R, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos 01 (473) 73 53400 Ext. 1618 con la C. Diana Berenice Rodríguez Casillas.

II. Información específica de la licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas Km 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día 21 de septiembre de 2022 a las 12:00 horas. De igual manera podrá enviarlas vía correo electrónico a la dirección dbrodriguez@guanajuato.gob.mx, debiendo confirmar la hora de su envío con la C. Diana Berenice Rodríguez Casillas, de lo contrario no se aceptarán reclamaciones.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar el número de partida a la que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo E.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva. Cualquier modificación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones es voluntaria. Su inasistencia, no obstante el haber obtenido estas Bases, será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección de Adquisiciones a efecto de que les sea entregada copia del Acta de la Junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

Para los interesados que no se encuentren en dicho acto, se les realizará la notificación con la publicación en los tableros informativos de la Dirección General, a partir de esa fecha, así como también en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico, según corresponda, copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en la página electrónica: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php.

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Características de Muestras

Para las partidas 2 a 8 del Anexo I, los licitantes deberán entregar invariablemente una muestra física que guarde fielmente las características solicitadas en el Anexo I, según participe.

Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas mediante etiqueta adherida donde se indique número de la licitación, nombre del licitante, anexo y partida a que corresponde.

c) Entrega y Recepción de Muestras de los licitantes

La entrega y recepción de muestras para los bienes contenidos en las partidas 2 a la 8 del Anexo I deberá realizarse en Almacén del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, ubicado en carretera Guanajuato – Juventino Rosas Km 9.5, Gto., Col. Yerbabuena, la recepción de las muestras físicas presentadas por los licitantes participantes será a más tardar el día 03 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs., salvo el día 03 de octubre de 2022, cuando el horario terminará a las 11:00 hrs.

El licitante deberá de presentar sus muestras acompañadas con original y 2 copias del recibo de muestras (ANEXO J), elaborado preferentemente en hoja membretada, dejando una copia en dicho almacén para cotejo de recepción. El documento deberá mencionar la(s) partida(s) en que participa,

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

descripción corta de su muestra y datos del licitante. Así mismo, deberá anotarse en la hoja de registro de recepción de muestras, adjuntando el inserto del fabricante del producto ofertado.

Dichas muestras deberán estar debidamente etiquetadas con los datos que se mencionan en el inciso anterior.

Las muestras entregadas quedarán en poder del ISAPEG, hasta el cumplimiento de la entrega total de lo contratado en el caso del o los licitantes adjudicados; y en el caso de los demás licitantes, deberán pasar por sus muestras en los domicilios mencionados, en la semana del **07 al 11 de noviembre de 2022, sin que sea objeto de reclamo el deterioro de las muestras.**

d) Evaluación de Muestras y Pruebas

La evaluación de las muestras consistirá en la verificación de la muestra física de conformidad a lo señalado en los anexos I, K, L, M, N y O, y en su caso lo acordado en la Junta de Aclaraciones, así como la realización de pruebas de funcionamiento.

Las muestras deberán contar con las características tal como los licitantes lo ofertan en su propuesta técnica, lo acordado en la junta de aclaraciones y por lo tanto deberá ser presentada la muestra tal como será entregado el producto en caso de resultar adjudicado. La muestra debe incluir los accesorios y consumibles solicitados en cantidad mínima para poder evaluar el funcionamiento del bien ofertado. No se acepta demostración de funcionamiento con la función de demostración "DEMO" del equipo en revisión.

Las muestras y en caso de proporcionar equipo en comodato (en caso de así requerirlo el bien ofertado) deberán estar armadas y funcionalmente operables. Las muestras que no se encuentren armadas el día y en el momento de la revisión, no serán consideradas para su evaluación.

El día de la revisión deberá estar presente el personal técnico especializado de los licitantes participantes quienes estarán esperando a que sean llamados para acompañar al personal del ISAPEG para efectuar la revisión. Todos los licitantes, deberán registrar su asistencia a la revisión de muestras el día **04 de octubre de 2022 a más tardar a las 09:45 horas**; no se permitirá el registro de representantes después de la fecha y hora de cierre. El inicio de revisión será de las 10:00 horas hasta las 17:00 horas, debiendo terminar con el licitante que se haya iniciado antes de las 17:00 horas, siguiendo el orden de registro de asistencia señalando hora y día que le corresponda. En caso de ser necesario el ISAPEG podrá programar días adicionales para la revisión de muestras de acuerdo al registro de los representantes. Por motivos de la pandemia de COVID-19 únicamente se permitirá el acceso de un representante de cada licitante.

Para efecto de logística los representantes deberán acatar las indicaciones que les haga el personal del ISAPEG en cuanto al orden y procedimientos de revisión.

- 1) Únicamente se realizará la evaluación de las muestras de los licitantes que se hayan registrado en los términos señalados en el punto anterior y estén presentes al momento de la evaluación.
- 2) No se permitirá que los representantes porten dispositivos y/o aditamentos que permitan hacer las pruebas de cumplimiento de características técnicas. Las muestras presentadas deberán contener todo lo necesario para acreditar el correcto funcionamiento de conformidad a lo

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

solicitado en las bases y anexos de la presente licitación. No se permitirá agregar en este proceso accesorios o elementos de los equipos que hayan faltado en la muestra. Las muestras deberán contar con las características tal como se solicitan en la descripción técnica y por lo tanto deberá ser presentada la muestra tal como será entregado el producto en caso de resultar adjudicado. La muestra debe incluir los accesorios y consumibles solicitados de conformidad a la presentación ofertada en su propuesta técnica para poder evaluar el funcionamiento del bien ofertado. No se acepta demostración de funcionamiento con la función de demostración "DEMO" del equipo en revisión.

- 3) En caso de que el bien no cumpla con alguno de los puntos de la descripción técnica o falte algún punto de los solicitados, se desechará la propuesta del licitante en esa partida.
- 4) El anexo de la evaluación de muestras será puesto a disposición de los interesados por un plazo de 15 días hábiles posteriores al fallo.
- 5) El personal de ISAPPEG, podrá llevar a cabo un registro fotográfico de la revisión de las muestras.
- 6) El acto de revisión de muestras podrá ser llevado a cabo con la presencia del representante de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.
- 7) Se podrán realizar pruebas destructivas.

En la revisión de muestras se considerarán características que impacten en la calidad y/o seguridad que ofrezca el bien ofertado, por lo que aspectos que pongan en riesgo la seguridad de personas o la inversión y que puedan ser demostrados, será motivo de desechamiento.

e) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día 03 de octubre de 2022 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., siendo responsabilidad de los licitantes registrar el ANEXO R en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

f) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., el día 03 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

g) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2022 a las 15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto., una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General; y en la página electrónica http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

h) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día 26 de octubre de 2022, de las 09:00 a las 14:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

i) Lugar y tiempo de entrega

Los bienes deberán ser entregados en condiciones Libre a Bordo en Piso a más tardar el 11 de noviembre de 2022 en los domicilios señalados en el Anexo I-A. Horario de recepción de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, previa cita. Lo anterior dejando sin efecto las fechas y lugares de entrega señalados en el anexo I.

Las partidas del Anexo I, deberán ser entregadas en el almacén central del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato de conformidad a la matriz de separación.

Lo anterior dejando sin efecto las fechas y lugares de entrega señalados en el anexo I.

j) Capacitación

Para las partidas 2 a 8 del Anexo I, los licitantes deberán considerar que se solicita capacitación para personal de las 8 jurisdicciones sanitarias (100 personas aproximadamente), además de una capacitación al personal de oficina central de Servicios de Salud (20 personas), acerca del uso, operación y mantenimiento de los insumos correspondientes, la cual deberá dar comienzo al término de la entrega de dichos bienes, cubriendo el licitante adjudicado los costos asociados a la misma tales como material didáctico, instrumentos de evaluación y demás que sean necesarios.

k) Transporte

El transporte será responsabilidad del (los) licitante (s) ganador (es), en el lugar y fecha establecidos en las presentes bases, sin ningún cargo adicional por flete de carga o descarga o cualquier otro tipo de gasto originado por el servicio y transporte de entrega, siendo esta responsabilidad del licitante o asegurándose de evitar el deterioro de los bienes al momento de su entrega para efectos de su recepción de conformidad por la convocante.

III: **Presentación de Ofertas**

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:

1.1 Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, en caso contrario se desechará su propuesta.

1.3 Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante legal acreditado (Anexo C).

1.5 ANEXO D-PERSONA FÍSICA o ANEXO D-PERSONA MORAL, según corresponda, donde el licitante y su representante o apoderado legal, manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos que sustenten lo anterior. (Anexo D).

1.6 Copia simple de los documentos legales con los que acredite su personalidad jurídica y la de su representante o apoderado legal de conformidad a lo siguiente:

En caso de ser persona moral deberá presentar copia simple de los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, en términos de lo siguiente:

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- Acta constitutiva emitida por fedatario público o autoridad competente, así como sus modificaciones.
- Instrumento jurídico con el que se acredite la personalidad de su representante o apoderado legal, (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso).

Todos los documentos señalados previamente, deberán estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo ser acompañados de las correspondientes constancias registrales..

En caso de ser persona física, deberá presentar:

- Cédula de identificación fiscal que contenga código de barras bidimensional QR. En caso de que dicha cédula no contenga el referido código, deberá presentarla en original o copia certificada para cotejo y copia simple;
- Copia simple por ambos lados de identificación oficial (credencial para votar o cartilla militar o licencia de conducir o pasaporte) y;
- Impresión de la CURP.

En caso de que la propuesta sea suscrita por el representante o apoderado legal deberá acompañar el instrumento jurídico con el que se acredite dicha personalidad (documento del que se desprenda la representación, o bien poder, según el caso), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y/o del Comercio, debiendo acompañar la correspondiente constancia registral.

La documental aportada conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, deberá coincidir con los datos asentados en el Anexo D *"FORMATO DE ACREDITACIÓN PERSONALIDAD"* respectivo, por lo que en caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en dicho formato y la documental aportada por el licitante, podrá ser motivo de descalificación.

- 1.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.8 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la constancia y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

- 1.9 Original para cotejo y copia simple del recibo de pago de bases con el fin de garantizar con ello su debida participación. Para el procedimiento de pago de bases, remitirse al inciso w) del apartado VII. Condiciones.
- 1.10 Copia del Recibo de Muestras con el sello del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato, para aquellas partidas en que se requiere muestra.
- 1.11 Catálogo de los bienes ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen, ficha técnica, marca, modelo. Aplica para las partidas 1 a 9 del Anexo I.

Se aclara que, si entre la descripción de la oferta técnica y lo expresado en el catálogo de producto existen datos contradictorios entre sí, quedará descalificado en la partida respectiva. En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, o bien no indique alguna característica solicitada por la convocante, el licitante deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación, de otra manera quedará descalificada su propuesta en la partida respectiva.

En caso de que el catálogo indique como opcional alguna característica solicitada por la convocante, deberá indicar expresamente en su propuesta técnica que incluye dicha especificación.

En caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español.

- 1.12 Carta de fabricante o distribuidor mayorista firmada de manera autógrafa, en la que manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de los bienes ofertados y que responderá para la aplicación de garantías de fábrica, mano de obra, componentes y/o refacciones, por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante, por un periodo mínimo de 1 año a partir de la entrega y en su caso instalación y puesta a punto según se solicite, indicando el número de partida que respalda el documento.
- 1.13 Anexo AB con todos los puntos solicitados según participe, en hoja membretada del licitante, con nombre y firma del representante legal acreditado.
- 1.14 Oferta técnica por separado la cual se refiere a la presentación por escrito en hoja membretada del licitante, donde mencione la descripción completa sin abreviaturas de lo solicitado por la convocante, así como de lo ofertado por el licitante, en la cual deberá indicar **marca, presentación o modelo** ofertados, debidamente firmada por la persona facultada de conformidad con las especificaciones y características de los bienes señalados en el (los) anexo (s) respectivo (s) de las presentes bases.(Anexo A).

Requisitos adicionales para las partidas 2 a la 8 del Anexo I

- 1.15 Copia del Recibo de Muestras con el sello del Almacén del ISAPEG, para aquellas partidas en que se requiere muestra.

Deberá presentar los certificados y documentos para aseguramiento de calidad que se señalan a continuación, según participe, en los siguientes términos, al final de cada numeral se especifican las partidas que le aplican:

- 1.16 Carta solidaria original con firma autógrafa del fabricante que lo acredite como distribuidor o representante autorizado, en la cual el fabricante respalde al licitante para contraer los compromisos derivados de la presente licitación, misma que deberá estar elaborada en papel membretado del fabricante, y deberá contener los datos de contacto de las oficinas de la fábrica para corroborar la información. (ANEXO H).

Si el licitante es distribuidor autorizado podrá presentar carta solidaria con firma autógrafa del distribuidor mayorista respaldando al licitante, presentando además carta solidaria del fabricante respaldando al distribuidor mayorista o documento que acredite la relación comercial del distribuidor con el fabricante, dicha situación podrá ser corroborada por la convocante.

Si el licitante es fabricante deberá presentar escrito con firma autógrafa en el que manifieste que es fabricante de los productos solicitados y que cuenta con infraestructura necesaria para garantizar el abasto de los bienes que le sean adjudicados. (ANEXO H-I).

En ambos casos la(s) carta(s) solidaria(s) deberán estar vigentes y mencionar el periodo de vigencia, siendo este período hasta la vigencia del contrato.

Deberá adjuntar copia del poder legal de quien firma la carta del fabricante otorgada para el licitante.

Requisito 1.16 aplica para las partidas 1 a 9 del Anexo I.

- 1.17 Copia del registro sanitario del bien ofertado que incluya todos los accesorios solicitados para cada partida (equipos en comodato en caso de requerirlo el bien ofertado). El documento debe mencionar de forma explícita la marca, modelo del bien ofertado conforme a su propuesta técnica (Anexo A). Debe estar vigente y mencionar el periodo de vigencia.

En caso de que el registro sanitario o modificación de registro no estén vigentes los licitantes podrán presentar copia legible por ambos lados de cualquiera de los siguientes documentos:

1. Prórroga del registro sanitario emitido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, modelo, fabricante y procedencia, dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario original.

2. Solicitud de prórroga sellado de recibido por la COFEPRIS, la cual deberá coincidir con las características solicitadas del producto, con la marca, fabricante y procedencia dicho documento tendrá que acompañarse de la copia legible certificada ante notario del registro sanitario original.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Para aquellos bienes que se encuentran dentro de la lista de "Insumos para la Salud considerados como de bajo riesgo para efectos del Registro Sanitario" publicada en el Diario Oficial de la Federación, deberá anexar dicho listado señalando el bien ofertado.

Requisito 1.17 aplica para las partidas 1 a 9 del Anexo I.

1.18 Certificado o permiso de comercialización. Documento que certifica que los bienes ofertados cumplen con las normas de seguridad correspondientes y por lo tanto puede ser comercializado dentro y fuera del país de origen. Debe ser emitido por la autoridad Sanitaria del país donde se fabrica el equipo. Estos documentos en el caso de los puntos i- e ii-, deben contener el dato de la marca y modelo del bien ofertado tal y como aparece en la oferta técnica (Anexo A).

A continuación se especifica el tipo de documentos solicitados más comunes de acuerdo al origen de los productos:

i- Certificado FDA (Certificates for Foreign Government o Certificates for Products for Export o Certificates of Free Sale) o carta de aprobación del apartado 510 (k), todos emitidos por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION Ó FDA vigente. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. NO SE ACEPTARÁN BIENES QUE TENGAN AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN EXCLUSIVAMENTE FUERA DEL PAIS DE ORIGEN (como ejemplos, EUA: FDA Section 801 (e)(1) y(2), FDA Section 802) y Canadá Food and Drug Act Section 37 y Medical Devices Regulation Section 89.). Debe presentar el anexo si se menciona alguno en la carátula del certificado.

ii- Certificado CE vigente, debe presentarse en copia simple el certificado de aprobación de la Norma 93/42/EEC. Es necesario que contenga los datos del fabricante y del modelo ofertado. Este documento puede ser emitido por una entidad certificadora reconocida.

En caso de que los certificados presentados se encuentren en un idioma distinto al español, deberá adjuntarse su traducción simple al idioma español.

Para productos de fabricación nacional, debe presentarse: el certificado de buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos, aviso de funcionamiento y aviso del responsable sanitario expedido por COFEPRIS a favor del fabricante del bien ofertado.

Requisito 1.18 aplica para las partidas 1 a 9 del Anexo I.

1.19 Carta compromiso en hoja membretada, firmada de manera autógrafa por el representante legal en la cual se compromete a Proporcionar el soporte técnico sobre el uso y funcionamiento de la metodología indicando los datos de contacto, teléfono, correo electrónico, página electrónica, etc.

Requisito 1.19 aplica para las partidas 1 a 8 del Anexo I.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.20 Carta compromiso en hoja membretada, firmada de manera autógrafa por el representante legal en la cual se compromete, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- En las capacitaciones proporcionará los manuales y guías técnicas en idioma español. Así mismo, que contará con un tutorial en línea para las personas que no puedan asistir a las capacitaciones y proporcionará la liga de acceso para las capacitaciones en caso de ser virtual.

Requisito 1.20 Aplica para las partidas 2 a 8 del Anexo I.

1.21 Carta del fabricante o distribuidor mayorista con firma autógrafa, en la que manifieste que el licitante se compromete a realizar la entrega de los bienes con caducidad mínima de 18 meses, la caducidad se contará a partir de la fecha de entrega de los bienes.

Requisito 1.21 Aplica para las partidas 2 a la 9 del Anexo I. Podrá entregar el insumo con caducidad de 12 meses siempre y cuando presente carta de canje con los 6 meses restantes a la entrega de los bienes; la solicitud de canje se solicitará dos meses antes del vencimiento de la caducidad; así mismo el canje deberá ser efectuado a no más de dos meses de haberse realizado la solicitud.

1.22 Manual de uso del fabricante de los bienes para los bienes señalados en las partidas del Anexo I, en el cual deberán especificar los errores más comunes, deberá presentarse en idioma español o en caso de encontrarse en otro idioma deberá adjuntar su traducción simple al español.

Requisito 1.22 aplica para las partidas 1 a 8 del Anexo I.

1.23 Certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológico o Internacional como la FDA, o en su caso algún otro organismo de certificación acreditado por la EMA o la Organización Mundial de la Salud.

Requisito 1.23 aplica para las partidas 2, 3 y 5 del Anexo I.

1.24 Carta compromiso firmada de manera autógrafa por el representante legal en la cual se compromete a proporcionar en comodato para la partida 6, 325 analizadores nuevos de la misma marca y modelo ofertados por el licitante, sin costo extra para el Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.

Dichos equipos serán devueltos al término del consumo de las tiras.

Requisito 1.24 aplica para la partida 6 del Anexo I.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2022 su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal actualizado al 2022, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2022 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.2, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

2. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por partida, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de bienes solicitados.
3. El licitante deberá ofertar en su caso todas las partidas donde se requiera idénticas características y especificaciones, según participe. Por idénticas características se entenderá la definición señalada en el inciso i) del apartado VII. Condiciones de estas bases.
4. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica (Anexo A), además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante legal acreditado.
5. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
6. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

• El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Oferta económica presentada por escrito en hoja membretada del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, debidamente firmada por la persona facultada, donde señale las partidas de los bienes en que participa en la presente licitación, con la descripción corta de lo ofertado por el licitante, indicando marca, modelo o presentación ofertados. Deberá ser presentada en moneda nacional, con precios unitarios incluyendo I.V.A. e indicando de preferencia el gran total de su oferta, la cual deberá incluir cualquier impuesto, derecho ó gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados. (ANEXO B).

1. Podrá ofertar la presentación que su representada maneje siempre y cuando cotice para la partidas 2, 3, 4, 6, 7 y 8 el número de piezas solicitado en el Anexo I.

2. Para las partidas que a continuación se mencionan deberá cotizar lo siguiente:

- Partida 5: caja con 25 piezas independientemente de la presentación que maneje su marca ofertada.

2. Deberá presentar una sola oferta económica por partida, cotizando la cantidad de bienes solicitados en el (los) anexo (s) respectivo (s).

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

3. El licitante deberá cotizar en su caso todas las partidas que guarden idénticas características a un mismo precio, según aplique.
4. De preferencia incluir un disco compacto que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.
5. Preferentemente, la documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni con broches.

IV. Contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 12% del monto total adjudicado según anexo (s) en que participe de conformidad a las bases de la presente licitación, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto total adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento podrá ser validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica.

V. Descalificación de licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.
- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los bienes licitados.
- c) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- d) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- g) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta o diferentes precios para las partidas de idénticas características, se descalificará únicamente en esas partidas.
- h) Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente en la (s) partida (s) en que oferte más o menos piezas.

En caso de que haya más partidas de idénticas características no podrá ser sujeto de adjudicación en las demás partidas que guarden idénticas características.

- i) Si no oferta todas las partidas donde se requieran bienes con idénticas características, según participe.
- j) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma partida, será descalificado únicamente en esa partida y las que guardan idénticas características.
- k) Si no oferta todas las partidas cuyo criterio de adjudicación es a un solo licitante, o si no cumple en alguna de ellas, será descalificado en esas partidas.
- l) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- m) Si no presenta muestra para las partidas en las que se requiere muestra, o las muestras presentadas no cumplen con lo solicitado.
- n) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.
- o) Si no oferta la marca solicitada para la partida 1 del Anexo I.

VI. Declaración de desierta

- I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
 - b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
 - c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.
- II. Se podrá declarar desierta una partida o grupo de partidas cuando se presenten los siguientes casos:
 - a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
 - b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VII. Condiciones

- a) Los bienes ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
4. En aquellos casos en los que no se puedan formar grupos conforme lo anterior, se deberá tomar la mediana de las ofertas que cumplen, multiplicada por el factor del 60%, y si el importe de la propuesta más económica es inferior a dicho resultado, se tendrá que verificar la pertinencia de la adjudicación conforme a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

Se podrán aceptar ofertas por debajo del precio conveniente, siempre y cuando sea con la finalidad de permitir la reducción de costos de contratación, en cuyo caso, el licitante en caso de que su oferta económica esté por debajo de los precios de mercado, podrá incluir en su propuesta, una justificación sobre la razonabilidad económica de su oferta, dadas las condiciones particulares de la producción o comercialización de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 75 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Para efectos de lo señalado en el párrafo precedente, se podrán aceptar propuestas económicas por debajo del precio conveniente, cuando se acredite por parte del licitante, alguno de los siguientes supuestos:

1. Que existan soluciones técnicas, administrativas o de cualquier otra índole adoptadas por el licitante que produzcan la reducción de los costos de producción o comercialización del bien o servicio de que se trate, sin que ello implique la reducción de su calidad, ni infracción a las leyes en general y especialmente a las disposiciones laborales de seguridad social y fiscales;
2. Que existan condiciones excepcionalmente favorables para el licitante en el suministro de los bienes o la prestación de los servicios;
3. Que la originalidad de los bienes o los servicios propuestos por el licitante, implique menores costos de los mismos;
4. Que la recepción de los incentivos o subsidios para la producción de los bienes o servicios, genere costos bajos para su suministro o prestación, siempre y cuando ello no implique la práctica de "dumping";

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- c) Los licitantes deberán ofertar los bienes solicitados con marca específica, debiendo considerar la marca mencionada en la partida 1 del Anexo I, en virtud de haberse autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal, en los términos del acuerdo contenido en el Acta No. 337^a de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 12 de septiembre de 2022.
- d) Para los bienes comprendidos en la presente licitación, deberá considerar que las especificaciones solicitadas son requerimientos mínimos; salvo en aquellos casos en los que se establezcan límites máximos o rangos permitidos.
- e) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los bienes y requisitos solicitados en las presentes bases.
- f) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

- g) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- h) La adjudicación de la presente licitación será por grupo de partidas, toda vez que se trata de un proyecto integral de acuerdo a lo siguiente:

Grupo I: Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

El resto de las partidas se adjudicará por partida.

- i) Por idénticas características se entenderá aquellas partidas que tienen la misma descripción técnica y alcance de contratación (condición de entrega, capacitación, etc...), independientemente de lugar de entrega.
- j) El Comité podrá adjudicar una partida o grupo de partidas, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- l) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- m) No se aceptarán entregas parciales, por lo que se deberá entregar la totalidad de los bienes de las partidas comprendidas dentro de un pedido. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. En consecuencia, debe considerarse que para gestionar el pago deberá haberse entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente.

Al momento de la entrega en dependencias y/o entidades, el licitante adjudicado deberá recabar nombre, firma y cargo del servidor público que recibe, así como sello y fecha de recepción.

- n) No se aceptarán entregas a través de empresas de mensajería y/o paquetería.
- o) Los pagos se tramitarán dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de recepción del comprobante fiscal (CFDI) y su representación impresa, detallando precios unitarios y totales de cada concepto, cumpliendo con los requisitos fiscales correspondientes, previa entrega de los bienes o servicios recibidos a entera satisfacción del área solicitante de Gobierno del Estado de Guanajuato; lo anterior, salvo el supuesto en el que el participante cometa alguna de las infracciones establecidas en la Ley o actualice los supuestos pactados en el contrato sobre penas convencionales, en cuyo caso el pago se efectuará una vez que se concluya con los procedimientos y aplicación de sanciones, y determinación de penas respectivas. En tratándose de que un contrato ampare varios pedidos, el pago se tramitará por pedido.

Los datos de facturación son: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato con domicilio en Tamazuca N° 4. Centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000, R.F.C.: ISP961122JV5, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo G.

- p) Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), o que al momento de su recepción presenten algún daño o deterioro, serán devueltos al (los) licitante (s) adjudicado (s) concediéndose un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación de la devolución, para que se repongan los bienes, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
- q) Las solicitudes de modificaciones al contrato que provengan del proveedor adjudicado deberán estar debidamente justificadas y acreditadas documentalmente, con cinco días hábiles previos al vencimiento de lo solicitado, de lo contrario dará lugar a la negativa de la petición.
- r) Esta licitación se podrá ajustar al techo presupuestal dispuesto por las dependencias y/o entidades para la compra de los bienes licitados con relación a los precios ofertados.
- s) Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía,

publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedarán en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

- t) Los licitantes, participantes y adjudicados, que incurran en las infracciones señaladas en el artículo 125 de la Ley, serán sancionados de acuerdo a lo previsto en el artículo 127, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la misma y demás normatividad aplicable, y condiciones contractuales.
- u) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
- v) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la fabricación y/o suministro de los bienes, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- w) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), del 15 de septiembre al 03 de octubre de 2022. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACION DIR GRAL RECURSOS MAT, SERV GRALES Y CATASTRO". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

VIII. Aspectos generales

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- b) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- d) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- e) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- f) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- g) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo G "Requisitos de facturación".
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o Diana Berenice Rodríguez Casillas, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24 último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 098ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 13 de marzo de 2019.

A t e n t a m e n t e
El Comité